

## INGRESOS POR ARE Y DEEPC A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AL MES DE SEPTIEMBRE

El pasado 31 de octubre, se venció el plazo para que PEMEX enterara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el importe correspondiente del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEPC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 (LIF) y en el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

El ARE se aplica sobre la diferencia existente entre el precio programado del barril de petróleo crudo de exportación en la LIF (36.50 dólares por barril) y el precio observado de la mezcla mexicana. Para determinar el aprovechamiento, el diferencial entre ambos precios se multiplica por la plataforma de exportación de petróleo crudo registrada en el periodo y al monto obtenido, se le aplica la tasa del 6.5 por ciento.

Los recursos que genera este aprovechamiento se transfieren a las Entidades Federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo para la Infraestructura de las Entidades Federativas (FIES).

Por otra parte, la Ley Federal de Derechos menciona que el DEEPC se debe calcular sobre la misma base del ARE y aplicarle la tasa del 13.1 por ciento.

Los recursos que se generan de este derecho se destinan durante 2006 a las Entidades Federativas, para inversión en infraestructura, como se establece en el artículo tercero transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al segundo trimestre del año, menciona que PEMEX enteró al Gobierno Federal 4 mil 105.6 millones de pesos por concepto de ARE y 8 mil 274.3 millones de pesos por DEEPC, correspondientes a los dos primeros anticipos, que

abarca la recaudación obtenida de enero a junio del presente año.

Estos recursos se distribuyeron a las Entidades Federativas con base en la estructura porcentual del Fondo General de Participaciones, contenido en la Cuenta Pública de 2005.

Con datos obtenidos de la SHCP, tomados de la declaración trimestral de PEMEX, se informa que los pagos de estos gravámenes para el tercer trimestre de 2006, importarán 2 mil 357.8 millones de pesos por concepto de ARE y 4 mil 751.8 millones de pesos correspondientes al DEEPC. Estos recursos deberán ser entregados a las Entidades Federativas a más tardar el 10 de noviembre del presente año por la propia Secretaría.

Los recursos obtenidos al mes de septiembre que corresponden a las Entidades Federativas, se entregarán conforme se indica en el siguiente cuadro:

### H. Cámara de Diputados

#### Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "G" Tercer Nivel  
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969, MÉXICO, D.F.  
Tel. 5628-13-00, Ext. 4902, 1816, Fax. 4901.

*Información Económica Oportuna*

<http://www.cefp.gob.mx>

## Ingresos por ARE y DEEPC a las Entidades Federativas a septiembre de 2006

(Millones de pesos)

Entidad Federativa	ARE (FIES)			DEEPC (FEIEF)		
	1er semestre entregado	3er trimestre por entregar	Total	1er semestre entregado	3er trimestre por entregar	Total
<b>Total</b>	<b>4,105.5</b>	<b>2,357.8</b>	<b>6,463.3</b>	<b>8,274.3</b>	<b>4,751.8</b>	<b>13,026.1</b>
Aguascalientes	45.1	25.9	70.9	90.8	52.1	143.0
Baja California	120.2	69.0	189.3	242.3	139.1	381.4
Baja California Sur	28.7	16.5	45.2	57.8	33.2	91.0
Campeche	41.6	23.9	65.5	83.9	48.2	132.1
Coahuila	95.6	54.9	150.5	192.7	110.6	303.3
Colima	32.0	18.4	50.4	64.5	37.1	101.6
Chiapas	184.3	105.8	290.1	371.4	213.3	584.7
Chihuahua	120.9	69.4	190.3	243.6	139.9	383.6
Distrito Federal	463.3	266.1	729.4	933.8	536.2	1,470.0
Durango	53.3	30.6	84.0	107.5	61.7	169.2
Guanajuato	156.6	89.9	246.5	315.5	181.2	496.7
Guerrero	95.9	55.0	150.9	193.2	110.9	304.1
Hidalgo	74.2	42.6	116.8	149.5	85.8	235.3
Jalisco	253.5	145.6	399.1	510.9	293.4	804.4
México	520.7	299.0	819.7	1,049.4	602.7	1,652.1
Michoacán	118.4	68.0	186.3	238.6	137.0	375.6
Morelos	62.0	35.6	97.6	125.0	71.8	196.8
Nayarit	40.9	23.5	64.3	82.4	47.3	129.7
Nuevo León	187.1	107.4	294.5	377.0	216.5	593.6
Oaxaca	103.6	59.5	163.1	208.8	119.9	328.7
Puebla	167.5	96.2	263.8	337.7	193.9	531.6
Querétaro	70.8	40.7	111.5	142.8	82.0	224.8
Quintana Roo	46.8	26.9	73.7	94.3	54.2	148.5
San Luís Potosí	77.0	44.2	121.2	155.2	89.1	244.3
Sinaloa	101.5	58.3	159.7	204.5	117.4	321.9
Sonora	104.0	59.7	163.7	209.6	120.4	329.9
Tabasco	217.9	125.1	343.0	439.1	252.2	691.3
Tamaulipas	115.4	66.3	181.6	232.5	133.5	366.1
Tlaxcala	42.5	24.4	66.8	85.6	49.1	134.7
Veracruz	252.5	145.0	397.6	509.0	292.3	801.3
Yucatán	62.9	36.1	99.0	126.8	72.8	199.6
Zacatecas	49.0	28.1	77.1	98.7	56.7	155.4

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.